

Acta núm:	LE210
Fecha:	10/03/21

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

10 de marzo de 2021 a las 11:00:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

SECRETARIA SUPLENTE

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativo Contratación

VOCALES

D./Dña. MIGUEL ÁNGEL CÁLIZ SERRANO, ECONOMISTA INTERVENCIÓN

D./Dña. MERCEDES MAYO GONZÁLEZ, Letrado-Asesor

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 20210217-LE207 - ACTA SESIÓN LE207
- 2.- Aprobación de acta: 20210224-LE208 - ACTA SESIÓN LE208
- 3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: EDUSI\_10/2020 - Servicio de Asistencia Técnica para la implementación de una Plataforma de Información Espacial del Ayuntamiento de Córdoba y sus entes dependientes
- 4.- Otros: 20210310-LE210 - SOLICITUD DESISTIMIENTO EXP. 66/20: SERVICIO INSTALACIÓN CASETAS FERIA DEL LIBRO
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2020/066 - Servicio para la instalación de las casetas de la Feria del Libro de Córdoba 2021 y 2022
- 6.- Propuesta adjudicación: 2020/066 - Servicio para la instalación de las casetas de la Feria del Libro de Córdoba 2021 y 2022
- 7.- Otros: 20210310-LE210 - TOMA CONOCIMIENTO ACUERDO JGL EXP. 99/19: CASA DE ACOGIDA Y NUEVO REQUERIMIENTO
- 8.- Propuesta adjudicación: 2019/099 - Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social municipal mediante la modalidad de contrato reservado
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2020/040 - Suministro, instalación, configuración, junto con los servicios de soporte y mantenimiento de la electrónica principal del núcleo de la red y de dos controladoras inalámbricas para las redes wifi municipales
- 10.- Propuesta adjudicación: 2020/040 - Suministro, instalación, configuración, junto con los

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

#### CÓDIGO CSV

39b4f01a89d8658243f7d5d5eef08fc20c1117f

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

#### FECHA Y HORA

26/03/2021 08:58:36 CET  
26/03/2021 09:20:44 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Acta núm:	LE210
Fecha:	10/03/21

servicios de soporte y mantenimiento de la electrónica principal del núcleo de la red y de dos controladoras inalámbricas para las redes wifi municipales

11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2020/076 - Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de quince conmutadores y quince puntos de acceso wifi para dotar la red del edificio de la antigua Escuela Normal de Magisterio y renovar la red de Capitulares

12.- Propuesta adjudicación: 2020/076 - Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de quince conmutadores y quince puntos de acceso wifi para dotar la red del edificio de la antigua Escuela Normal de Magisterio y renovar la red de Capitulares

13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/022 - Suministro, instalación y configuración, junto con los servicios de soporte y mantenimiento de dos cortafuegos de próxima generación (NGFW) de Paloalto o equivalente en appliance para proteger el perímetro de la red municipal.

14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/053 - Obra relativa al Proyecto de Alumbrado Público eficiente en varias calles del Distrito Norte-Sierra, en su Fase 3

15.- Otros: 20210310-LE210 - URGENCIAS

URGENCIAS PRIMERA- Otros: 20210310-LE210 - SOLICITUD DESISTIMIENTO EXP. 89/20: SERVICIO DE TRENES NEUMÁTICOS PARA MAYORES DE 60 AÑOS EN LA FERIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD 2021-2022 DE LA DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

## Se Expone

### **1.- Aprobación de acta: 20210217-LE207 - ACTA SESIÓN LE207**

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión 20210217-LE207. Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma

### **2.- Aprobación de acta: 20210224-LE208 - ACTA SESIÓN LE208**

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión 20210224-LE208. Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma

### **3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: EDUSI\_10/2020 - Servicio de Asistencia Técnica para la implementación de una Plataforma de Información Espacial del Ayuntamiento de Córdoba y sus entes dependientes**

Los miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por el Analista Jefe de Proyectos del Departamento de Servicios Informáticos, código CSV (68a8b97ec13a6257ede060eff204c750bfb15ae9), de fecha 2 de marzo de 2021, así como

Acta núm:	LE210
Fecha:	10/03/21

informe emitido por el Asesor Técnico del Gabinete de Estudios Tributarios, código CSV (9d3c77f3da1cf01abf4ee798021c47e8954bdf2e), de fecha 8 de marzo de 2021, referente a la valoración de la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas admitidas a la licitación del Servicio de Asistencia Técnica para la implementación de una Plataforma de Información Espacial del Ayuntamiento de Córdoba y sus entes dependientes.

Una vez analizados los informes, los miembros de la mesa de contratación coinciden en que los mismos son un reflejo de las conclusiones a las que llegan los técnicos en el estudio de la documentación del sobre B, sin embargo, falta la motivación o argumentación que nos conduce a ellas, de tal forma que los licitadores, con la simple lectura del informe, puedan deducir claramente porqué su oferta se posterga en relación con otras, por lo que se requiere nuevo informe teniendo en cuenta estas salvedades.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 11 de marzo de 2021.

**4, 5 y 6.- Otros: 20210310-LE210 - SOLICITUD DESISTIMIENTO, valoración y propuesta adjudicación EXP. 66/20: Servicio para la instalación de las casetas de la Feria del libro de Córdoba 2021 y 2022**

Los miembros de la Mesa de Contratación conocen el escrito remitido por el Jefe del Departamento de Gestión Cultural, de fecha 3 de marzo de 2021, código CSV (4a313384db533131c56bcb1014568d6f82f731e9), donde se expone:

*“Dada la situación actual derivada de la pandemia generada por la Covid- 19 y ante la imposibilidad de garantizar las adecuadas medidas de seguridad, higiénicas y sanitarias, es por lo que la Delegación de Cultura ha decidido no celebrar, en 2021, la Feria del Libro y, en consecuencia, desistir del procedimiento para contratación del Servicio para la instalación de las Casetas de la feria del Libro 2021-2022, expediente 2020/066.”*

El expediente en cuestión fue aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 761/20, de 19 de octubre, rectificado mediante acuerdo n.º 986/20, de 9 de diciembre y publicado en Plataforma de Contratación del Sector Público el 4 de enero de 2021, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 19 de enero del 2021 a las 23:59 horas.

La Mesa de Contratación, en sesión LE204 de 27 de enero de 2021, procedió a la apertura de los sobres A de la licitación de referencia, certificando mediante acuerdo la presentación de documentación administrativa de dos empresas, A.SAORIN MONTAJE DE STAND, S.L y SONOMOBEL S.L., admitiéndolas en el proceso de licitación.

Mediante acuerdo LE205 de 3 de febrero de 2021, la Mesa de Contratación certificó la

Acta núm:	LE210
Fecha:	10/03/21

apertura del sobre B electrónico de las empresas admitidas, referido a los criterios evaluables automáticamente, remitiendo esta documentación al Servicio Gestor para su estudio, encontrándose en este momento procedimental la licitación de referencia.

Respecto a la legislación aplicable, hemos de acudir a lo establecido en la Ley 9/2017, de ocho de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que en su artículo 152.4 dispone lo siguiente:

“ ....

*4.- El desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación”.*

En conclusión, en el supuesto del expediente de referencia, al desaparecer el objeto del contrato motivado por la decisión de no celebrar la Feria del Libro 2021 y, en base a los fundamentos jurídicos anteriormente expuestos, se entiende acreditada la existencia de causa que legitimaría el desistimiento del expediente de contratación relativo al Servicio para la instalación de las casetas de la Feria del libro de Córdoba 2021 y 2022, proponiéndose en consecuencia que por la Junta de Gobierno Local se adopten los acuerdos siguientes:

**PRIMERO.-** Acordar el desistimiento del expediente de contratación número 66/2020, relativo al Servicio para la instalación de las casetas de la Feria del libro de Córdoba 2021 y 2022, en base a lo previsto en el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores que han presentado oferta, al servicio gestor y proceder a su publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 15 de marzo de 2021.

**7 y 8.- Toma de conocimiento Acuerdo Junta de Gobierno Local y nueva Propuesta adjudicación: 2019/099 - Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social municipal mediante la modalidad de contrato reservado**

El Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, n.º 165/21 de

Acta núm:	LE210
Fecha:	10/03/21

22 de febrero, dispone en sus puntos primero y segundo lo siguiente:

*“PRIMERO: Tomar conocimiento y acatar la Resolución 2021/007 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Córdoba, en relación con el Recurso Especial en materia de Contratación interpuesto por la FUNDACIÓN PRODE, contra el decreto de adjudicación del Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social municipal mediante la modalidad de contrato reservado.*

*SEGUNDO: En cumplimiento de dicha resolución, acordar la retroacción de actuaciones al momento anterior a la propuesta de adjudicación.”*

La Resolución 2021/007 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Córdoba, en sus Fundamentos Jurídicos, concluye:

*“En definitiva, en tanto que la adjudicataria INTEGRAL alega su carácter de CEE como título suficiente para participar y ser adjudicataria en la licitación reservada, aunque no posea la cualificación de ser de iniciativa social, por habilitar para ello las Cláusulas del PCAP que cita, y que esta posición ha sido rechazada por este Tribunal, que considera por lo ya razonado que en la reserva de concurrencia a la licitación establecida en favor de los CEE en la Cláusula 8ª del PCAP solo debe entenderse incluidos aquellos que estén inscritos como de iniciativa social, se declara que el Acuerdo de adjudicación objeto del presente recurso no se atiene a las previsiones de la expresada Cláusula del Pliego, por lo que deberá ser anulado y dejado sin efecto.”*

En aplicación de la Resolución 2021/007 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Córdoba, así como del Acuerdo n.º n.º 165/21 de 22 de febrero, de Junta de Gobierno Local, esta Mesa de Contratación propone que el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, en base al Acuerdo número 413/20, de 29 de junio, de delegación de competencias, dicte el siguiente decreto:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación para el Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social municipal mediante la modalidad de contrato reservado, a la entidad INTEGRAL MSGI ANDALUCÍA S.L. con CIF B91749655, por no ser Centro Especial de Empleo de iniciativa social, requisito exigido para la participación en este tipo de contratos, tal y como se estipula en la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a INTEGRAL MSGI ANDALUCÍA S.L.

Seguidamente, y en aplicación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 165/21 de 22 de febrero, retrotraemos las actuaciones al momento anterior de la adjudicación. Para ello



Acta núm:	LE210
Fecha:	10/03/21

citamos el Informe que emiten los Técnicos de la Delegación de Servicios Sociales de fecha 21 de septiembre de 2020, código CSV (f88f466ddfad1a17070987fc8c7295696129795a), el cual se asumió mediante Acuerdo de Mesa de Contratación LE184 de 29 de septiembre de 2020, donde se reflejan las valoraciones obtenidas por las empresas que continúan en la licitación de referencia, que son las siguientes:

EMPRESA	Puntuación Proyecto Técnico	Puntuación proposición económica y criterios evaluables automáticamente	TOTAL PUNTUACIÓN
FUNDACIÓN PRODE	21	60	81
FUNDACIÓN SAMU	16	55,43	71,43

La Mesa de Contratación, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad FUNDACIÓN PRODE con CIF G-14684146, como la económicamente más ventajosa para el *Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social municipal mediante la modalidad de contrato reservado*, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad FUNDACIÓN PRODE con CIF G-14684146 que han presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el *Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social municipal mediante la modalidad de contrato reservado*, en la cantidad de 1.326.500 €, entidad exenta de IVA en virtud del art. 20.1.8 de la Ley 37/1992, del 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Servicio de **barbería/peluquería de 4 horas mensuales.**
- Compromiso de **cambio y rotación de la carta de menús mensual durante todo el año.**

Acta núm:	LE210
Fecha:	10/03/21

- Programa de excursiones de un día de duración, a razón de una por trimestre, incluida una visita a la playa en verano.

- Oferta como mejora 1 excursión provincial
- Oferta como mejora 1 excursión a otra provincia de Andalucía diferente a Córdoba
- Oferta 1 excursión a la playa en verano

- Proyecto de **inserción laboral de al menos 4 personas sin hogar diferentes al año**, procedentes de las personas usuarias de la Casa, en la propia empresa adjudicataria y/o otras empresas con las que se acredite por escrito compromiso al respecto, con contratos a jornada completa de al menos 3 meses de duración: Las contrataciones serán a **jornada completa y tendrán una duración de al menos 3 meses**.

- Incluye programa de formación para **7 cursos recogidos en su oferta**.

para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)"

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Resolución de la Agencia Tributaria sobre reconocimiento del carácter social en relación a las prestaciones de servicios que reúnan los requisitos para ser encuadradas en el apartado 8 del artículo 20.1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- De acuerdo con lo señalado en la disposición adicional 4.3 LCSP no procede la constitución de garantía definitiva.

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

39b4f01a89d8658243f7d5d5eefc08fc20c1117f

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.cordoba.es

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

26/03/2021 08:58:36 CET  
26/03/2021 09:20:44 CET

Acta núm:	LE210
Fecha:	10/03/21

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 15 de marzo de 2021.

**9 y 10.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: 2020/040 - Suministro, instalación, configuración, junto con los servicios de soporte y mantenimiento de la electrónica principal del núcleo de la red y de dos controladoras inalámbricas para las redes wifi municipales**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la empresa ACUNTIA S.A.U. con CIF: A80644081, la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el Suministro, instalación, configuración, junto con los servicios de soporte y mantenimiento de la electrónica principal del núcleo de la red y de dos controladoras inalámbricas para las redes wifi municipales.

Los miembros de la Mesa de contratación comprueban que falta el bastanteo de poder de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Córdoba, que todavía no ha sido emitido, aunque si solicitado, por lo que se posponen estos puntos del orden del día a la próxima sesión de mesa de contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 12 de marzo de 2021.

**11 y 12.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta Adjudicación: 2020/076 - Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de quince conmutadores y quince puntos de acceso wifi para dotar la red del edificio de la antigua Escuela Normal de Magisterio y renovar la red de Capitulares**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de



Acta núm:	LE210
Fecha:	10/03/21

requerimiento de documentación de la empresa ACUNTIA S.A.U. con CIF: A80644081, la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de quince conmutadores y quince puntos de acceso wifi para dotar la red del edificio de la antigua Escuela Normal de Magisterio y renovar la red de Capitulares

Los miembros de la Mesa de contratación comprueban que falta el bastanteo de poder de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Córdoba, que todavía no ha sido emitido, aunque si solicitado, por lo que se posponen estos puntos del orden del día a la próxima sesión de mesa de contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 12 de marzo de 2021.

**13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/022 - Suministro, instalación y configuración, junto con los servicios de soporte y mantenimiento de dos cortafuegos de próxima generación (NGFW) de Paloalto o equivalente en appliance para proteger el perímetro de la red municipal.**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre C electrónico de la única empresa que se ha presentado a la licitación del *Suministro, instalación y configuración, junto con los servicios de soporte y mantenimiento de dos cortafuegos de próxima generación (NGFW) de Paloalto o equivalente en appliance para proteger el perímetro de la red municipal*, INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A. (21%)	TOTAL IMPORTE
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.	225.000 €	47.250 €	272.250 €

Seguidamente, la Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico de valoración, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos

Acta núm:	LE210
Fecha:	10/03/21

que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 11 de marzo de 2021.

**14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/053 - Obra relativa al Proyecto de Alumbrado Público eficiente en varias calles del Distrito Norte-Sierra, en su Fase 3**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre C electrónico de las empresas admitidas en la licitación de la Obra relativa al Proyecto de Alumbrado Público eficiente en varias calles del Distrito Norte-Sierra, en su Fase 3, siendo el resumen el siguiente:

NIF Licitador	Licitador	Mejora en la oferta económica	Aumento de la garantía
B14569289	INSTALACIONES ELECTRICAS RAHI SL	191.176,44 €	5 años
A28002335	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) *	223.056,89 €	5 años
B14744437	PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L.	191.856,74 €	5 años
B14716831	SEPISUR XXI S.L.	191.785,95 €	5 años
A48027056	ELECNOR S.A.	206.365,59 €	5 años
B14932305	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	204.243,45 €	5 años
A28010478	IMESAPI, S.A. *	218.858,57 €	5 años
A46066791	ETRALUX S.A. *	223.559,46 €	5 años
B90234964	Cactus Servicios Energéticos S.L.	215.000,00 €	5 años
B14372866	Construcciones Antroju, S.L.	237.488,63 €	5 años
B02272490	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	231.345,64 €	5 años
A91614263	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	224.919,29 €	5 años

A los efectos del cálculo de las posibles bajas desproporcionadas, la Mesa de Contratación ha constatado que las empresas SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE), IMESAPI, S.A., y ETRALUX S.A. pertenecen al mismo grupo empresarial.

Seguidamente, la Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos de la documentación incluida en este sobre así como valoración, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación y propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos

Acta núm:	LE210
Fecha:	10/03/21

que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 11 de marzo de 2021.

### **15.- Otros: 20210310-LE210 - URGENCIAS**

Los miembros de la mesa de contratación acuerdan, por unanimidad y debido al objeto del contrato, incluir en el turno de urgencias, el desistimiento del expediente de contratación relativo al Servicio de Trenes Neumáticos para Mayores de 60 años en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2021-2022, de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba

### **URGENCIAS PRIMERA- Otros: 20210310-LE210 - SOLICITUD DESISTIMIENTO EXP. 89/20: SERVICIO DE TRENES NEUMÁTICOS PARA MAYORES DE 60 AÑOS EN LA FERIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD 2021-2022 DE LA DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**

Los miembros de la Mesa de Contratación conocen el escrito remitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 15 de enero de 2021, código CSV (5d75a1e405365206c0937f08dc4c995e6d9f12a8), donde se expone:

*“En vista de la actual situación sanitaria provocada por la Covid 19 es muy probable que este año no se vaya a celebrar la Feria de Ntra. Sra. de la Salud, y de realizarse, no se contemplaría la oferta de este servicio de trenes para personas mayores, por lo damos por desistido este expediente de contratación.”*

El expediente en cuestión fue aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 889/20, de 16 de noviembre y publicado en Plataforma de Contratación del Sector Público el 17 de diciembre de 2020, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 4 de enero del 2021 a las 23:59 horas, no llegándose a celebrar mesa de contratación para la apertura de las mismas ante la posibilidad de suspensión de la Feria de Ntra. Sra. de la Salud, edición 2021.

Respecto a la legislación aplicable, hemos de acudir a lo establecido en la Ley 9/2017, de ocho de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que en su artículo 152.4 dispone lo siguiente:

“....

*4.- El desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata*

Acta núm:	LE210
Fecha:	10/03/21

*de un nuevo procedimiento de licitación”.*

En conclusión, en el supuesto del expediente de referencia, al desaparecer el objeto del contrato motivado por la decisión de suspender la Feria de Nuestra Señora de la Salud, edición 2021 y, en base a los fundamentos jurídicos anteriormente expuestos, se entiende acreditada la existencia de causa que legitimaría el desistimiento del expediente de contratación relativo al Servicio de Trenes Neumáticos para Mayores de 60 años en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2021-2022, de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba, proponiéndose en consecuencia que por la Junta de Gobierno Local se adopten los acuerdos siguientes:

**PRIMERO.-** Acordar el desistimiento del expediente de contratación número 89/2020, relativo al Servicio de Trenes Neumáticos para Mayores de 60 años en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2021-2022, de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba, en base a lo previsto en el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores que han presentado oferta, al servicio gestor y proceder a su publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 15 de marzo de 2021.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes  
SECRETARIO/A

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS  
PRESIDENTE/A

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

39b4f01a89d8658243f7d5d5eefc08fc20c1117f

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

26/03/2021 08:58:36 CET  
26/03/2021 09:20:44 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

39b4f01a89d8658243f7d5d5eecf08fc20c1117f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2021\_0000000000000000000000005842404

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 25/03/2021 14:43:21

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 39b4f01a89d8658243f7d5d5eecf08fc20c1117f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)